



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000034-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000253-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 09 de Agosto del 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000253-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 09 de Agosto del 2012, se REGULARIZO LA ENCARGATURA DE FUNCIONES de la plaza prevista de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, categoría F-4 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 01 de Enero del 2012, a la Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO; sin embargo en aras de lograr los objetivos institucionales, teniendo en cuenta esta nueva gestión regional, resulta necesario dejar sin efecto dicha encargatura.

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción."*

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 08 de Enero del 2019, la ENCARGATURA DE FUNCIONES de la plaza prevista de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, categoría F-4 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que venía desarrollando la Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO a partir del 01 de Enero del 2012, y por ende también queda sin efecto, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000253-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 09 de Agosto del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000034-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 ENE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, con efectividad a partir del 08 de Enero del 2019, a la servidora nombrada Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, reasumir sus funciones de su plaza de origen como Especialista en Racionalización III dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Handwritten signature]
Mg. L. Harpos Romero